

# MINISTERIO DE EDUCACION

**20164** *ORDEN de 3 de julio de 1979 sobre creación, modificación, suspensión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación Preescolar en varias provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

## Provincia de Alicante

Municipio: Orihuela. Localidad: Los Desamparados.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en plaza del Generalísimo, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en un local habilitado.

Municipio: Pego. Localidad: Pego.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Cervantes», domiciliado en paseo Cervantes, 8, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, nueve unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares de Educación Especial mixtas, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en el mismo Centro.

Municipio: Petrel. Localidad: Petrel.—Ampliación del Centro de Preescolar, que se denominará «Miguel Amat», domiciliado en la Huerta, 2, que contará con 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en el mismo Centro, en locales adaptados.

Municipio: San Juan. Localidad: San Juan.—Modificación del Colegio Nacional «San Juan Bautista», domiciliado en finca Raxoletes, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, y se desglosan tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en zona Raxoletes.

## Provincia de Badajoz

Municipio: Don Benito. Localidad: Los Vivares.—Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de Guadalupe», domiciliada en Escuelas, 1, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del IRYDA, que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en local provisional en plaza del Concilio.

## Provincia de Oviedo

Municipio: Navia. Localidad: Puerto de Vega.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro Penzol», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local provisional, y la Dirección con función docente.

## Provincia de Las Palmas

Municipio: Mogán. Localidad: Playa de Mogán.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en un local provisional.

## Provincia de Pontevedra

Municipio: Meis. Localidad: Armenteira.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

## Provincia de Sevilla

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra.—Ampliación del Colegio Nacional «San Mateo», domicilia-

do en barriada de Pablo VI, plaza de la Madre de Dios, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Castilblanco de los Arroyos. Localidad: Castilblanco de los Arroyos.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Calvo Sotelo, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Martín Jara. Localidad: Martín Jara.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en calle San José de Calasanz, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

## Provincia de Teruel

Municipio: Utrillas. Localidad: Utrillas.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en el barrio Sur, para funcionar en local habilitado.

## Provincia de Toledo

Municipio: Argés. Localidad: Argés.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de E.G.B. de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Miguel Esteban. Localidad: Miguel Esteban.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», domiciliado en calle Parque, 1, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción y la Dirección con función docente. Se suprime la Dirección sin curso con que contaba el Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas de Educación General Básica que funcionaban en el mismo.

Municipio: Mora de Toledo. Localidad: Mora de Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Fernando Martín», domiciliado en glorieta de Don José Ibarra, que contará con 15 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionará en locales de nueva construcción, y la Dirección con función docente. Se suprime la Dirección sin curso con que contaba el Centro.

Municipio: Toledo. Localidad: Toledo.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaime de Foxá», domiciliado en polígono industrial, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Velada. Localidad: Velada.—Ampliación del Colegio Nacional «Andrés Arango», que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales de nueva construcción.

Municipio: Villafranca de los Caballeros. Localidad: Villafranca de los Caballeros.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», domiciliado en calle Sanjurjo, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en local de nueva construcción, y la Dirección con función docente. Se suprime la Dirección sin curso con que contaba el Centro.

## Provincia de Valencia

Municipio: Alfajar. Localidad: Alfajar.—Constitución del Colegio Nacional «La Fila», domiciliado en la avenida de Reyes Católicos, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares mixtas de Edu-

cación Especial, y se integran 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, desglosadas del Colegio Nacional «Ibáñez Martín», de la misma localidad, que se convierte por esta misma Orden ministerial en Centro de Preescolar. Todas las unidades escolares funcionarían en locales de nueva construcción.

Municipio: Barcheta. Localidad: Barcheta.—Ampliación de la Escuela graduada «Antonio Rueda», domiciliada en calle Nueva, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado en el propio Centro.

Municipio: Bugarra. Localidad: Bugarra.—Ampliación de la Escuela graduada, que se denominará «San Juan Bautista», domiciliada en avenida de la Diputación, sin número, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado en el propio Centro. Se transforman en mixtas las unidades de E.G.B.

Municipio: Godella. Localidad: Godella.—Ampliación del Colegio Nacional «Pintor Pinazo», domiciliado en plaza de Santa Magdalena Sofía, sin número, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local de nueva construcción en el propio Centro.

Municipio: Llanera de Ranes. Localidad: Llanera de Ranes.—Ampliación de la Escuela graduada «Ibáñez Martín», domiciliada en la calle José Antonio, 54, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en un local adaptado de la plaza del Ayuntamiento, sin número, y se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto-Puerto.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en el polígono Beladré.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Carmen», domiciliado en la calle Amadis de Gaula, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados en el propio Centro, y se suprimen dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación del Colegio Nacional «Reina Doña Germana», domiciliado en avenida Ramiro Ledesma, 248, que contará con 40 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, 10 unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, para funcionar en locales provisionales de la calle Agustín Lara, 15.

Municipio: Valencia. Localidad: Pinedo.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliada en calle Verge del Mar, 27, quedando un Centro con dos unidades de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Municipio: Villalonga. Localidad: Villalonga.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de la Fuente», domiciliado en la calle Barranco Moneda, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados de la calle Barranco Moneda, sin número.

#### Provincia de Vizcaya

Municipio: Güeñes. Localidad: Güeñes.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, quedando un Centro con una unidad mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se

incluyen habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial, dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Profesores propietarios definitivos la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

#### Provincia de Segovia

Municipio: Segovia. Localidad: Segovia.—Modificación del Colegio Nacional comarcal «San José Obrero», domiciliado en avenida José Antonio, 29, que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Sevilla

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Modificación del Colegio Nacional «Inspector Juan Manuel Fernández», domiciliado en la barriada del Valle, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Modificación del Colegio Nacional «San Agustín», domiciliado en calle San Hermenegildo, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se transforman dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

#### Provincia de Valencia

Municipio: Alfajar. Localidad: Alfajar.—Modificación del Colegio Nacional «Ibáñez Martín», que pasa a ser Centro de Educación Preescolar —párvulos—, domiciliado en calle General Mola, 2, que contará con ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se desglosan 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente, para integrarse en el Colegio Nacional «La Fila», domiciliado en la avenida de Reyes Católicos, sin número, de la misma localidad, que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20165

ORDEN de 3 de julio de 1979 por la que se convalidan los estudios de segundo grado de la rama Química, especialidad de Análisis y Procesos Básicos, por la de Químico de Laboratorio al Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra de Calatayud (Zaragoza).

Ilmo. Sr.: Por Orden de 15 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril siguiente) se autoriza al Instituto Politécnico del Ejército de Tierra de Calatayud a impartir enseñanzas de Formación Profesional de primero y segundo grados, figurando en este último la especialidad de Químico de Laboratorio de la rama Química.

Teniendo en cuenta que por el indicado Centro se ha impartido en realidad el programa correspondiente a la especialidad, igualmente de segundo grado y de la misma rama de Química, de Análisis y Procesos Básicos y las razones alegadas por el Director del citado Instituto Politécnico,

Este Ministerio ha resuelto convalidar los estudios de segundo grado de la especialidad de Análisis y Procesos Básicos de la rama Química, impartida por el Instituto Politécnico del Ejército de Tierra de Calatayud, autorizándole, al propio tiempo, a que pueda seguir impartiendo las enseñanzas de la expresada especialidad, en lugar de la de Químico de Laboratorio que le había sido autorizada por Orden de 15 de febrero de 1978.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.